



Diputación Provincial de Toledo

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

En virtud de la Resolución del Director accidental núm. 2023-001439, de 25 de enero, este Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo procede a personarse en forma y acuerda remitir el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso- administrativo -Procedimiento Abreviado 173 /2022- del Juzgado de lo Contencioso- Administrativo nº 1 de Toledo, interpuesto por D. JUAN CARLOS QUIJORNA DEL PLIEGO, contra la resolución de inadmisión núm. 2022-005478, de 8 de abril, en relación con la Liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, ejercicio 2020, correspondiente al inmueble ubicado en AV ALCAZAR DE SAN JUAN 0039 TODAS, del municipio de Consuegra.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y se emplaza a las personas a cuyo favor se deriven derechos de la resolución impugnada y a quienes tengan interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, si a su derecho conviniere.

Toledo, a 26 de enero de 2023.-El Secretario-Delegado del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, Fernando Jiménez Monroy.

Nº. I.-1035